



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No.055-2011

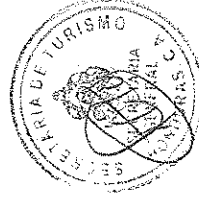
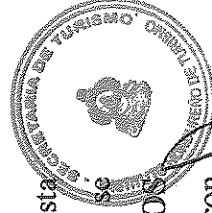
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de diez (10) Vehículos, presentada por el Abogado JOSE JOB MARTINEZ, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil AUTOS CORPORATIVOS S. A., quien desarrolla el proyecto TOYOTA RENT A CAR. Expediente IHT No. 040-2011.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de septiembre de 2011, el Abogado JOSE JOB MARTINEZ, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, AUTOS CORPORATIVOS S. A., quien desarrolla el proyecto TOYOTA RENT A CAR, Solicitud de Autorización de Venta de diez (10) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 070-2007 de fecha 20 de junio de 2007, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, AUTOS CORPORATIVOS S. A., está bajo el amparo de la Ley de Incentivos al Turismo, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de octubre de 2011, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de diez (10) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil AUTOS CORPORATIVOS S. A., quien desarrolla el proyecto TOYOTA RENT A CAR., con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

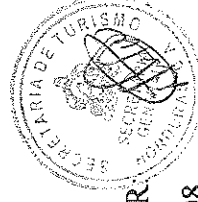
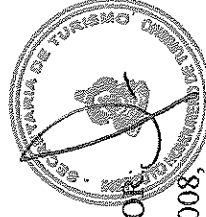




SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: LC PRADO, TIPO: CAMIONETA LUJO, COLOR: SILVER ME, MOTOR: 1KZ1803971, SERIE: JTEBY25J900065293, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2982, PLACA: PP20511.
2. VEHICULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: SIRION, TIPO: TURISMO, COLOR: CHAMPAGNE, MOTOR: 2I21570, SERIE: JDAM301S001087708, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1298, PLACA: PP20334.
3. VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, TIPO: PICK UP, COLOR: NEGRO, MOTOR: 2KD7489073, SERIE: MR0ES12G403304156, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2494, PLACA: PP20648.
4. VEHICULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: TERIOS, TIPO: CAMIONETA LUJO, COLOR: GRIS METALICO, MOTOR: 1964067, SERIE: JDAJ210G001056720, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1495, PLACA: PP20338.
5. VEHICULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: SIRION, TIPO: TURISMO, COLOR: CHAMPAGNE ME, MOTOR: 2072584, SERIE: JDAM301S001084006, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1298, PLACA: PCL4235.
6. VEHICULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: SIRION, TIPO: TURISMO, COLOR: CHAMPAGNE ME, MOTOR: 2124863, SERIE: JDAM301S001087818, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1298, PLACA: PCL4231.
7. VEHICULO MARCA: DAIHATSU, MODELO: SIRION, TIPO: TURISMO, COLOR: SILVER ME, MOTOR: 2116210, SERIE: JDAM301S001087441, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1298, PLACA: PCL4221.





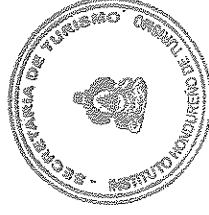
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

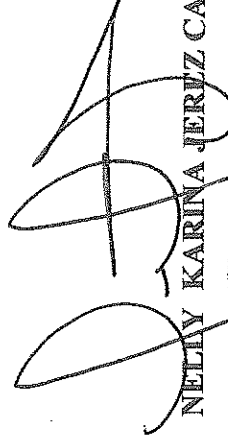
8. VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, TIPO: PICK UP, COLOR: SUPER BLANCO, MOTOR: 2KD7466605, SERIE: MR0ES12G403019392, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2494, PLACA: PDD2947.

9. VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, TIPO: MICROBUS, COLOR: VERDE OSCURO, MOTOR: 5L6090403, SERIE: JTFJK02P000012391, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2986, PLACA: PP20340.

10. VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, TIPO: MICROBUS, COLOR: AZUL OSCURO, MOTOR: 5L6091037, SERIE: JTFJK02P900012440, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2986, PLACA: PP20339.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro. NOTIFIQUESE.




NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO



MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa MDC en fecha diez y ocho de noviembre del año 2011, siendo las tres de la tarde (3PM) notificado el abogado Jasi Joh. Castro - Mz de la Resolución 10-051-2011 que antecede, firma en fe y feida.





